



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212235690481

Fecha: 08-10-2021

20212235690481

Página 1 de 2

**INSPECCIÓN SEPTIMA (7) DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D7
CITACIÓN A AUDIENCIA PUBLICA (ART 223 LEY 1801 DE 2016)**

Bogotá, D.C., viernes, 8 de octubre de 2021

Señor(a)

ALVIS BERNAL ANDRES FELIPE

CORREO ELECTRONICO: felipealusbe@gmail.com

Ciudad

12 OCT 2021

19 OCT 2021

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

Se comunica que, mediante los respectivos AUTOS DE AVOQUESE, de fecha **miércoles, 29 de septiembre de 2021**, proferidos por la Inspección de Policía 7 de Descongestión, se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, en contra del señor(a) **ALVIS BERNAL ANDRES FELIPE** como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 35 núm. 2 del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 De 2016 que dice: ***“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”***

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 7 DE DESCONGESTIÓN**, ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 Primer Piso Edificio Liévano en Bogotá D.C. – Cubículo 14** en la fecha y horas señaladas con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha	Hora de la Audiencia
2021533490111381E	11-001-6-2021-175048	domingo, 4 de abril de 2021	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	miércoles, 27 de octubre de 2021	10:40:00 AM
2021673490101374E	11-001-6-2021-223701	jueves, 29 de abril de 2021	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	miércoles, 27 de octubre de 2021	11:00:00 AM

En el evento de no comparecer el día y horas señaladas, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a las respectivas audiencias, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no hacerlo se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva correspondiente.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

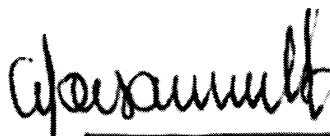


Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fechas	Hora de la Audiencia
2021533490111381E	11-001-6-2021-175048	domingo, 4 de abril de 2021	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	miércoles, 3 de noviembre de 2021	5:40:00 PM
2021673490101374E	11-001-6-2021-223701	jueves, 29 de abril de 2021	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	miércoles, 3 de noviembre de 2021	6:00:00 PM

Con el fin de garantizarle el debido proceso, la presente citación se envió a todos los medios de notificación que el presunto infractor aportó al momento de la imposición del comparendo. En todo caso, la citación también se publica por el termino de 5 días hábiles en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, agotando así todos los medios disponibles para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Es importante advertir que deberá presentarse con todos los elementos de protección personal del COVID-19, y cumplir con *Protocolo de bioseguridad* para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada Según
Resolución 000027 del 24-03-2021 de
la Secretaría Distrital de Gobierno

GLORIA ELISA SANABRIA
INSPECTORA SEPTIMA DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D7
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Carlos Castaño– Auxiliar Administrativo Inspección D7

Constancia de fijación. Hoy, lunes, 11 de octubre de 2021 se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública al presunto infractor con respecto al expediente de policía 11-001-6-2021-175048, en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy, viernes, 15 de octubre de 2021 siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.)